

MENDOZA, 24 de abril de 2017

RESOLUCION N° 358 -I-2017

Visto el Expediente n° 1479-I-2017 en el que se tramita la contratación Directa para la Adquisición de pupas machos estériles de mosca del mediterráneo para el I.S.C.Amen y

Considerando:

Que el “Programa de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos “Procem Mendoza”, perteneciente al Iscamen, desarrolla sus actividades en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, utilizando como herramienta de control fundamental, la Técnica del Insecto Estéril, “TIE”,

Que se planificó evaluar la posibilidad de importar pupa de mosca de los Frutos estériles, proveniente de la Planta de El Pino, perteneciente al Programa Cooperativo “Estados Unidos-México-Guatemala-Belice”, con el objeto de iniciar las liberaciones de insectos estériles desde dicho programa hacia el Iscamen, en el marco de la “Carta de entendimiento y de cooperación entre Senasa (Argentina) y el Programa Cooperativo mencionado.

Que se inició a mediados de febrero. los contactos directos de las máximas autoridades de Iscamen y de Senasa con las máximas autoridades del Programa Cooperativo del Norte de América, en ocasión de una visita que se hiciera al Programa Cooperativo.

Qué ésta interacción se realizó en función de las necesidades de Procem Mendoza, que, a pesar de contar con una Bioplanta en Santa Rosa de primer nivel en el mundo, la nueva gestión encuentra al momento de asumir una planta de producción destruida ediliciamente, con procesos totalmente desviados técnicamente y con un problema sumamente delicado en lo que se refiere a insumos de la dieta y de calidad de la pupa, además de niveles de producción por debajo de las necesidades de campo.

Qué por otra parte la necesidad de reordenar las actividades de campo mostró una realidad de la plaga, que distaba mucho de lo reportado, lo que llevó a una suspensión administrativa de los estatus sanitarios que ostentaba nuestra provincia.

Que por tal motivo las autoridades tomaron la decisión de recuperar el estatus sanitario en un trabajo conjunto con Senasa y con la ayuda de Consultores Internacionales. Entre las desviaciones más destacadas de Bioplanta y Campo, se pueden mencionar;

- Equipo de irradiación y esterilización de pupas con una actividad sumamente reducida por falta de recarga del mismo.

- Problemas edilicios de gravedad, con techos corroídos, pisos prácticamente en los lugares más críticos con el cemento de base descubierto y sin protección.
- Paredes deterioradas, con roturas y falta de mantenimiento de limpieza.
- Equipos críticos de la Planta de Tratamiento de Residuos fuera de servicio, lo que conllevaba a la evacuación de residuos líquidos sin el tratamiento adecuado, contaminando cauces de riego del predio, además de los olores.
- Equipamiento de limpieza de bandejas fuera de servicio, corroído y en malas condiciones de higiene.
- Insumos de dieta larvaria de mala calidad, inadecuados para la producción de material en cantidad suficiente y de calidad por debajo de los estándares permitidos.
- Sistema de embolsado de pupas con fallas de control de temperatura.
- Falta de registros de Temperaturas y humedades requeridas para la cría por falta de equipamiento de sensores y de modulación de dichos parámetros.
- Equipamiento de frío con los compresores rotos lo que impedía el mantenimiento de la temperatura y pérdida de las características de la cepa bajo cría masiva.
- Equipos de distribución de aire y humidificación rotos y con alto grado de contaminación.
- Plaga de mosca del vinagre (*Drosophila melanogaster*), consumiendo la dieta larvaria de la mosca del mediterráneo.
- Sistema de liberación de bolsas, con un transporte sin control de temperatura, lo que afectaba la calidad de los insectos estériles liberados y su supervivencia en campo.
- Manipuleo de las bolsas con procedimientos rudimentarios.
- Falta de procedimientos adecuados de cría masiva.

Tomando como referencia aspectos fundamentales como los mencionados se inicia un proyecto de evaluación de manera de;

- 1) Evaluar las posibilidades de financiamiento de las obras, equipamiento y procesos de la Bioplanta Santa Rosa.
- 2) Explorar la posibilidad de apoyo financiero del organismo nacional Senasa.
- 3) Suspender la producción de la Bioplanta de Santa Rosa, hasta tanto se ordenaran y se recompusieran los puntos más críticos de la producción masiva de moscas estériles.
- 4) Se exploran las plantas del mundo en condiciones de proveer al menos 325 millones de pupas machos estériles por semana de la misma cepa criada localmente.

- 5) Evaluar si existía la posibilidad cierta de que la mosca criada en la Bioplanta de El Pino de Guatemala, perteneciente al Programa cooperativo, fuera exactamente la misma que se estaba criando en Mendoza (Cepa SL Viena 8^(-invd53)), siendo compatible y competitiva. Y esto pudo confirmarse.
- 6) Por otra parte se detectó que los parámetros de calidad logados en la Planta de El Pino, eran altamente competitivos para el uso de la TIE y recuperar los estatus de la Provincia.
- 7) El programa cooperativo plantea un costo de la pupa estéril que no tiene fines de lucro, por ser un organismo oficial de diferentes estados, lo que permitía a un costo aceptable adquirir y reemplazar la producción local.
- 8) Las posibilidades logísticas y de transporte desde Guatemala hasta la Rep. Argentina, existían y el Programa Cooperativo se encontraba en condiciones de proveer la pupa estéril de acuerdo a las cantidades requeridas y a la calidad adecuada.
- 9) Evaluar la documentación requerida para poder adquirir las pupas entre las que se pueden mencionar:
 - a. Inscripción de Iscamen como Importador/Exportador ante AFIP.
 - b. Inscripción de Iscamen como Importador/Exportador ante Senasa.
 - c. Contacto con despachante de aduana que facilitara la nacionalización de las pupas.
 - d. Cumplimentar la documentación requerida por Fauna Nación para habilitar el ingreso.
 - e. Redactar con Senasa y el Programa Cooperativo una Carta de Entendimiento y Cooperación mutua desde un organismo sin fines de lucro, incluyendo la provisión de pupa y asesoramiento y cooperación para incorporar técnicas de libración de moscas más efectivas y de menor costo por hora, como la Técnica de Adulto Frío.
 - f. Completar la documentación requerida por Aduana para posibilitar el ingreso en lo que se refiere a Facturas.
 - g. Contactar al Banco Nación en su departamento de Comercio Internacional sobre los requerimientos formales que debe cumplimentar Iscamen.

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por Ley N° 6333, su Decreto Reglamentario N° 1508/96 y lo dispuesto por Decreto N° 1086/16,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD

AGROPECUARIA MENDOZA (I.S.C.A.Men)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Continuar las gestiones de firma de la Carta de Entendimiento.

ARTICULO 2°: Iniciar la producción de moscas estériles desde la Bioplanta Santa Rosa, adquiriendo también los insumos de calidad requeridos.

ARTICULO 3°: Postergar la adquisición de la pupa, ni bien se cumplimenten los documentos pendientes.

ARTICULO 4°: Promover la cooperación técnica entre los países del Programa Cooperativo y el SENASA e ISCAMen y demás subprogramas

ARTICULO 5°: Llevar todas las acciones pertinentes para finalizar y ajustar al 100 % las desviaciones observadas en la Bioplanta Santa Rosa por los consultores internacionales y por el SENASA

ARTICULO 6°: Comunicar a SENASA las acciones pendientes y requeridas para el cumplimiento de los objetivos y facilitar la erradicación de la mosca del mediterráneo de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.